

tra por el resumen estampado a su final, y es a
saber

Total cargo p. contribuciones de 1826 y 1827	1.318.612.15
Total Dotea en cartas se pago de id.	977.729.21
Debito en favor de la N. Hacienda hta fin de 1827.	310.888.28
Resulta en favor de la Ciudad de Lorca y contra la Real Hacienda por remisión hecha fin de 1825 segun la citada Certificacion del Jefe de la Comision de liquidacion de citada	346.377.29 ^{1/2}
Alcançe en favor de dicha Ciudad, y contra la Real Hacienda hasta fin de 1827.	15.189.1 ^{1/2}

Con cuya cuenta y su resultado se ha conformado la
referida Ciudad de Lorca por medio de su apoderado D. Mariano
Tobal Benigno Garguá, que la deja firmada, despues de
hacerse enterado de la segunda proyeccion de los Sr. Di-
rectores Generales de Rentas contenida en un circular de 25
de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos al comen-
zar la Real orden de diez y nueve del mismo. Y para que
conste con el V.º B.º del Sr. Superendente libro la presen-
te que firmo en Murcia a treinta de Marzo de mil
ochocientos treinta y cinco = P. A. D. J. C. D. P. Antonio
Moreno Delallera = V.º B.º Gonzalez Maldonado

Habiendose retirado los Sr. ex Comjales de años
anteriores, quedo este Ayuntamiento constituido en fo-
rdo ordinario

Mem. de Perier y
Mencion: q. se nom-
bran otros dos Peritos
p.º fijar Capital

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial al
D.º Benito Perier y D.º Simón Mencion, Peritos nombrado
para la fijacion de cuota de la contribucion del presente
año, en solicitud de que, por las razones que exponen, se nom-
bran otras dos personas del comercio, que asociados con ellos,
les acompañen a dicha operacion, y en su virtud ACORDO:
Acceder y acceder a esta pretension nombrando al efecto
a D.º J.º J.º Penalba, y a D.º Vicente Solidano, del Com.º

Mem. de Monsalvan
s.º testimonio a 30
de Galicia.

Se vio un memorial de D.º Juan Jose Monsalvan,
solicitando que por qualquiera de los Escribanos mayores
de este Ayuntamiento se ponga a continuacion de
su escrito testimonio bastante para acreditar que tanto
el exponente, como sus ascendientes y descendientes se
hallan en la clase de nobles, y demas que expresa, y en-
terada la Ciudad ACORDO: Que por qualquiera de los
Escribanos mayores de esta Ayuntamiento se libere el
testimonio que pise del presente, y fuere de dar

En el Boletín n.º 266 se inserta una Real orden pre-
visiendole la subscripcion a los Anales administrativos,
en los pueblos endonde no se hubiere hecho; y al comunican
esta soberana resolucion el Sr. Gov.º Civil de la Provincia de
ta a la puntualidad del pago conminando con multa

Vol. n.º 266

